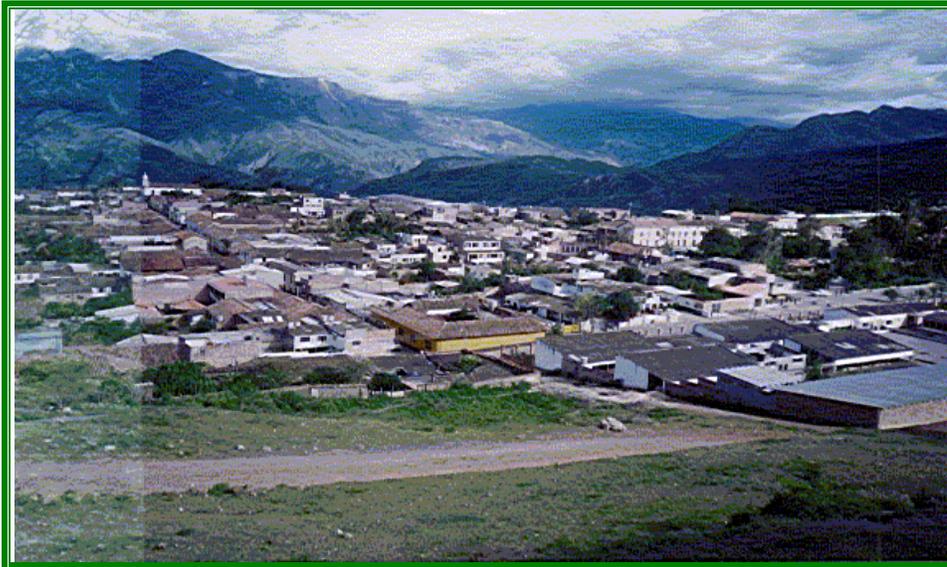




PROSPECTIVA Y FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL



SOATÁ 2000 - 2009

INTRODUCCIÓN

Partiendo de los objetivos y principios establecidos por la Ley 388 de 1997, donde le permite al municipio Colombiano generar su propio desarrollo utilizando instrumentos de planeación como el **Plan de Ordenamiento Territorial**; herramienta facilitadora en el uso equitativo del suelo, preservando la defensa del patrimonio ecológico y cultural, evaluando la vulnerabilidad genera por las zonas de alto riesgo. Con la ejecución de una acción urbanística eficiente que le permita a la comunidad utilizar el suelo cumpliendo con una función social, dotándolo de los mejores servicios públicos, para el disfrute racional de los espacios públicos protegiendo en forma permanente el medio ambiente como un ingrediente cultural atento siempre sobre la posible ocurrencia de un desastre.

El Plan de Ordenamiento Territorial se convierte en un instrumento para que el municipio, los gobiernos departamental y nacional y las autoridades ambientales generen acciones y asignen recursos que permitan en el corto, mediano y largo plazo una mejor calidad de vida, contando siempre con la participación comunitaria que conozca, evalúe y divulgue los alcances, responsabilidades y beneficios que acarree el plan.

Para responder de manera eficiente y oportuna con los compromisos consagrados en la ley 388 de 1997 se partió definiendo el diagnóstico para entrar en la fase prospectiva de las áreas rural, urbana y de expansión urbana.

Los contenidos que facilitaron la preparatoria del Plan Básico de Ordenamiento Territorial; Parte primero de la vocación rural y urbana para definir en la fase prospectiva la tendencia del municipio y las potencialidades a explotar encontrando una gran fortaleza en la prestación de servicios de educación, salud de carácter regional y la posibilidad de explorar la actividad turística.

Se reconoce que el porcentaje del territorio productivo respecto al total del municipio es muy bajo, por lo cual se definen acciones para su aprovechamiento buscando proteger con las mejores técnicas las áreas ambientalmente frágiles y mejorar las condiciones de vida de los pobladores, integrando las acciones con las dinámicas rural y urbana a través de equipamientos y articulaciones que faciliten el desarrollo y promoción de sus actividades.

EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SOATÁ contempla para su implementación y ejecución los objetivos, estrategias, políticas, programas y proyectos que garantizan su aplicación financiamiento en el plazo de vigencia para el cual fue concebido el plan.

VISIÓN

“Convertir a Soatá en el futuro inmediato en ciudad educativa, turística y prestadora de servicios para el norte Boyacense donde la participación comunitaria y la preservación del medio ambiente sea modelo Departamental.”

MISIÓN

“Gestar el desarrollo regional liderando las acciones y procesos bajo principios de equidad, competitividad, funcionalidad, complementariedad y participación, capas de generar bienestar y desarrollo económico para el municipio y la provincia; proyectando a nivel departamental y nacional la imagen de ciudad emprendedora”.

PRINCIPIOS

Equidad: Igualdad de oportunidades para jóvenes, adultos y ancianos, mujeres y hombres de todos los grupos sociales y sectores del territorio.

Participación: Los grupos y actores sociales intervienen durante la formulación y gestión del plan de sus intereses propios y colectivos y en el seguimiento y evaluación del mismo

Competitividad: obtener los mejores resultados, más y mejores bienes y servicios con los menores recursos

Sostenibilidad: Uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente; satisfacer las necesidades del presente sin comprometer los recursos para las futuras generaciones*

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Integrar las diferentes etapas e instrumentos de planificación para la formulación e implementación del **Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.)** de las áreas urbana, suburbana de expansión y rural del municipio de **Soatá**,

* GUIA SIMPLIFICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. IGAC 1997

Complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible mediante la definición de estrategias territoriales de uso, ocupación, y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales, con el diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación y definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos.

El ordenamiento del territorio municipal considera las relaciones intermunicipales y regionales atendiendo las condiciones culturales, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; además incorpora instrumentos que permiten regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida digna para la población actual y las generaciones futuras.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1 Formular y construir el P.B.O.T. del municipio de Soatá - Boyacá como instrumento de planificación.
- 2 Establecer los conflictos de uso y el aprovechamiento de los recursos naturales, considerando uso actual de tierras, actitud de suelos y proyecciones de desarrollo socioeconómico.
- 3 Definir las unidades de manejo ambiental: preservación, recuperación, prevención y producción entre otros.
- 4 Estructurar estrategias, políticas, programas y proyectos específicos y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.
- 5 Delimitar por sistema de coordenadas en forma descriptiva y cartográfica y con su propia definición el área urbana, suburbana, de expansión y rural.
- 6 Elaborar el proyecto de reglamentación de usos del suelo para el municipio de Soatá - Boyacá .